

**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MONTES CON  
ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN (MAVC) EXISTENTES EN  
LA SUPERFICIE GESTIONADA POR ENCE EN EL NORTE  
PENINSULAR**



**MAYO 2018**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>5</b>
2.1 ATRIBUTO 1 .....	12
2.2 ATRIBUTO 2 .....	14
2.3 ATRIBUTO 3 .....	15
2.4 ATRIBUTO 4 .....	17
ATRIBUTO 5.....	22
2.5 ATRIBUTO 6 .....	30
<b>3. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MONTES DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN. ....</b>	<b>35</b>
<b>4. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE MAVC. ....</b>	<b>50</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Según FSC se define como **“Monte con Alto Valor de Conservación (MAVC)”** a la Unidad de Gestión Forestal (UGF) o parte de ella, que contiene uno o más de los siguientes atributos:

- Cumplir los criterios de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) para su clasificación en la Red Natura 2000. Estas zonas no necesariamente coinciden con las designadas como Lugar de Interés Comunitario o Zona de Especial Conservación.
- Estar incluidos en Zonas de Especial Protección para las Aves o en Áreas de Importancia para las Aves (identificadas por SEO/BirdLife), cuyo mantenimiento sea esencial para la conservación de las especies protegidas en virtud de la Directiva Aves (79/409/CEE).
- Estar catalogados bajo alguna figura de protección legal recogida en la Ley 4/89 sobre Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres o en cualquier otra de ámbito autonómico.
- Poseer una biodiversidad, especies catalogadas o hábitats naturales que le confieran un alto valor ecológico acreditado mediante estudios científicos, aunque no estén recogidos en los apartados anteriores.
- Ser fundamentales para la protección de cuencas, control de la erosión o mantenimiento de otros beneficios ambientales en situaciones críticas.
- Ser fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales (p. Ej. subsistencia, salud) y/o críticas para su identidad cultural tradicional (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).

El MAVC es un concepto, pues, creado por FSC, en el que se definen los atributos que lo caracterizan, asociados a una figura-tipo, el “monte”, de tipo administrativo, no físico. Desde Ence, el MAVC se interpreta como una **zona, superficie o localización gestionada que posee altos valores de conservación de acuerdo a los atributos indicados, sin que tenga que coincidir, necesariamente, con el límite del monte**, pudiendo ser un cantón completo, o

incluso un emplazamiento puntual. Esta consideración es consistente con la definición de FSC, que alude a la UGF “o parte de ella”.

Ence, tradicionalmente, ha identificado todas aquellas zonas que, con criterios similares a los explicitados por FSC, se entendía merecían una especial consideración en su gestión, con objeto de promover la conservación de sus atributos más relevantes.

Con objeto de dar cumplimiento explícito a lo dispuesto en el estándar FSC aplicable en España, se elabora este informe, en el que se identifican los MAVC existentes en la superficie a certificar por Ence, a partir de información proporcionada por expertos propios y externos.

## 2. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS

Para la identificación y posterior caracterización de los MAVC existentes en los montes que, gestionados por Ence, están propuestos para su certificación por FSC, se utilizará la siguiente información:

- Legislación y normativa de referencia.
- Informe encargado a la Universidad de Santiago de Compostela: *"ESTUDIO DE VEGETACIÓN Y FAUNA PARA LA CATALOGACIÓN DE LOS MONTES GESTIONADOS POR NORFOR S. A. COMO "MONTES DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN"*,
- Informe encargado a la empresa ARCEA Xestión de Recursos Naturais S.L. : *"ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS INCLUIDOS EN ZONAS NO PRODUCTIVAS DE MADERA DE LOS MONTES GESTIONADOS POR NORTE FORESTAL EN LAS PROVINCIAS DE ASTURIAS, LUGO, OURENSE, PONTEVEDRA Y A CORUÑA"*
- Documentación y cartografía publicada por los siguientes organismos y entidades:
  - o Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino,
  - o Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia,
  - o Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, y
  - o Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).
- Inventario Forestal Continuo de los montes gestionados por Ence, y
- Listado de singularidades propio de la empresa.

**Tabla resumen de criterios de identificación y clasificación por atributos:**

ATRIBUTO	CRITERIOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN
ATRIBUTO 1	<p>En este atributo se identifican los hábitats de interés comunitario, presentes en las zonas de intersección declaradas Lugares de Interés Comunitario (LIC), con las zonas de cuartel B con función principal de conservación de la naturaleza y protección de los montes gestionados por Ence.</p> <p>Documentación de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva Hábitats. (92/43/CEE)</li> <li>• Informe ARCEA.</li> <li>• Enlaces:  <a href="http://www.mma.es/secciones/biodiversidad/rednaturaleza2000/documentos/rednaturaleza2000/tipos_habit_interes.htm">http://www.mma.es/secciones/biodiversidad/rednaturaleza2000/documentos/rednaturaleza2000/tipos_habit_interes.htm</a>  <a href="http://www.mma.es/secciones/biodiversidad/rednaturaleza2000/normativa/europea/europea.htm#2">http://www.mma.es/secciones/biodiversidad/rednaturaleza2000/normativa/europea/europea.htm#2</a>  <a href="http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l28076.htm">http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l28076.htm</a> </li> </ul>
ATRIBUTO 2	<p>En este atributo se identifican los hábitats de interés comunitario, presentes en las zonas de intersección declaradas de Especial Protección para la Aves (ZEPA) y/o Áreas Importantes para la Aves según la SEO/BirdLife (IBA), con las zonas de cuartel B con función principal de conservación de la naturaleza y protección de los montes gestionados por Ence.</p> <p>Documentación de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva Aves. (79/409/CEE)</li> <li>• Informe ARCEA.</li> <li>• Enlaces:  <a href="http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l28046.htm">http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l28046.htm</a>  <a href="http://www.seo.org/">http://www.seo.org/</a>            Páginas web administraciones públicas (Gallega y Principado de Asturias, Ministerio de Medio Ambiente)         </li> </ul>
ATRIBUTO 3	<p>En este atributo se identifican los hábitats de interés comunitario, presentes en las zonas de intersección declaradas de Espacios Naturales Protegidos (ENP), con las zonas de cuartel B con función principal de conservación de la naturaleza y protección de los montes gestionados por Ence.</p> <p>Documentación de referencia:</p>

	Normativa aplicable según tabla punto 1.3 de este informe.
ATRIBUTO 4	<p>En este atributo se identifican los hábitats de interés comunitario, presentes en las zonas de cuartel B con función principal de conservación de la naturaleza y protección de los montes gestionados por Ence, y sin intersección con las zonas protegidas definidas según los atributos 1, 2 y 3.</p> <p>Documentación de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe encargado a la Universidad de Santiago de Compostela: <i>"ESTUDIO DE VEGETACIÓN Y FAUNA PARA LA CATALOGACIÓN DE LOS MONTES GESTIONADOS POR NORFOR S. A. COMO "MONTES DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN"</i>.</li> <li>- Informe realizado por la empresa ARCEA Xestión de Recursos Naturais S.L <i>"ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS INCLUIDOS EN ZONAS NO PRODUCTIVAS DE MADERA DE LOS MONTES GESTIONADOS POR NORTE FORESTAL EN LAS PROVINCIAS DE ASTURIAS, LUGO, OURENSE, PONTEVEDRA Y A CORUÑA"</i></li> </ul>
ATRIBUTO 5	<p>Zonas de monte con función protectora (según definición legislación de Montes, descrito en punto 1.5 de este informe), y que además estén clasificadas con alto riesgo de erosión, con una vegetación que no cubra suficientemente el suelo para protegerlo de los agentes erosivos.</p> <p>Documentación de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa vigente de Montes, Ley 43/2003 de 21 de noviembre, y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (Estatal).</li> <li>- El estudio realizado en colaboración con la Universidad de Vigo de <i>"Análisis de los Riesgos de erosión"</i>.</li> <li>- Mapas de riesgo potencial de erosión.</li> </ul>
ATRIBUTO 6	<p>Se incluyen las Singularidades de carácter cultural que no se incluyen en otras categorías de MAVC.</p> <p>Documentación de referencia:</p> <p>Listado de Singularidades de Ence con todos aquellos elementos que tienen que ver con aspectos históricos, arqueológicos, culturales, etnográficos, ecológicos, y similares.</p>

Para la identificación de los hábitats de interés comunitario se ha realizado el siguiente trabajo:

El trabajo de campo consistió en varias actuaciones:

1. Prospección visual de todas las áreas consideradas no productivas y reconocimiento *in situ* de las distintas unidades de vegetación, incluidas las diferentes comunidades o asociaciones vegetales.

2. Cartografía de las diferentes unidades de vegetación, comunidades vegetales y Hábitats de Interés Comunitario catalogados en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. La delimitación de las diferentes teselas fue realizada mediante la combinación de la fotointerpretación de fotografía aérea actualizada con el reconocimiento sobre el terreno. Al mismo tiempo, se tomaron fotografías representativas de diferentes unidades de vegetación.

3. Levantamiento de un inventario fitosociológico en cada comunidad vegetal identificada, en general seleccionando puntos centrales de las mejores representaciones, o bien procurando las zonas más representativas. Para caracterizar la composición florística y la cobertura de los taxones presentes se adoptó la metodología sigmatista de la escuela de Zurich-Montpellier (Braun-Blanquet, 1964), según los siguientes códigos:

r: ejemplar aislado, baja cobertura (< 5%)

+: pocos pies, baja cobertura (< 5%)

1: frecuente, baja cobertura (<5%)

2: cobertura entre 5 y 25%

3: cobertura entre 25 y 50%

4: cobertura entre 50 y 75%

5: cobertura superior al 75%

Los inventarios abarcaron superficies variables, distinguiendo entre comunidades forestales (aprox. 300 m<sup>2</sup>), de matorral (aprox. 200 m<sup>2</sup>) y comunidades herbáceas (aprox. 25 m<sup>2</sup>), siempre dependiendo de la superficie disponible en cada caso. Para cada inventario se recogieron datos de:

- Altitud: metros sobre nivel del mar del punto medio, en base a cartografía.

Fecha 07/05/18 Rev. 5	<b>Informe sobre la Identificación y caracterización de Montes con Alto Valor de Conservación</b>	Página 8 de 50
--------------------------	---	----------------



- Cobertura: de estratos arbóreo y herbáceo en comunidades arbóreas, o de flora vascular y no vascular si fuese el caso, estimada visualmente sobre el terreno, en porcentaje.
- Altura de la vegetación: estimada la media del dosel vegetal, usando vértex en comunidades forestales.
- Orientación y pendiente: obtenidos *in situ* mediante vértex y en base a cartografía.
- Área: superficie aproximada de muestreo, obtenida sobre el terreno por medio de cinta métrica.
- Número de taxones muestreados, contabilizado *a posteriori* sobre el inventario realizado, distinguiendo especies características de la asociación y de unidades superiores (Clase, Orden y Alianza), del resto de especies compañeras.

Todas las áreas objeto de inventarios fitosociológicos se han georreferenciado, en ocasiones con ayuda de GPS, al tiempo que se tomaron fotografías digitales panorámicas.

4. Para cada tipo de comunidad vegetal se anotaron aparte todas las especies de flora que no aparecían en la superficie inventariada pero que fueron identificadas en la localidad, en algunos casos con indicaciones aproximadas de abundancia.

También se listaron las especies de fauna vertebrada observadas directamente o bien detectadas a través de indicios (huellas, señales, excrementos, cantos...), durante los trabajos de caracterización de flora y vegetación.

5. Toma de datos sobre estructura vertical de árboles mayores de 1,5 m: alturas (mediante vértex), diámetros (mediante forcípula y cintas "pi") y densidades (mediante conteo directo de ejemplares en las áreas de muestreo) en comunidades con arbolado.

6.- Cartografía y/o cuantificación de ejemplares de especies de plantas vasculares catalogadas y amenazadas, así como de flora vascular exótica invasora y de ciertas plantas consideradas bioindicadoras de cada comunidad vegetal por su representatividad de la naturalidad de la unidad vegetal. Esta cartografía se ha llevado a cabo mediante reconocimiento sobre el terreno y foteointerpretación de imágenes aéreas, con georreferenciación a través de GPS portátil y digitalización por medio de GIS en PDA. Por su parte, la cuantificación se ha realizado tanto de manera directa (conteo del número de ejemplares total, pudiendo llevar a cabo marcajes en algún caso) como indirecta, a través de áreas de muestreo o transectos, determinando valores de densidad o índices kilométricos de abundancia, e infiriendo posteriormente valores totales o clases de abundancia en intervalos.

Entre las especies catalogadas se han tomado en cuenta las incluidas en los siguientes listados:

- Anexos II, IV y V de la Directiva 92/43/CEE.
- Catálogo Español de Especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: Real Decreto 139/2011.
- Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la flora del Principado de Asturias: Decreto 65/1995 (solo para el ámbito de Asturias).
- Catálogo Gallego de Especies Amenazadas: Decreto 88/2007 de la Xunta de Galicia (solo para el ámbito de Galicia).
- Lista Roja 2008 de la Flora Vasculare española. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Moreno, 2008).

En cuanto a flora exótica invasora, y ante la ausencia de catálogos oficiales en el ámbito estatal, asturiano y gallego, se han empleado los documentos técnicos de referencia disponibles hasta la fecha (Sanz-Elorza *et al.*, 2004; para Asturias De la Torre, 2003; Díaz & Nava, 2004 y González Costales, 2007; y para Galicia Arcea, 2007; Fagúndez & Barrada, 2007 y Romero, 2007), con cartografía y cuantificación de aquellas especies que se ha estimado que pueden poner en riesgo la vegetación natural de cada parcela.

7. - Inventario de amenazas o riesgos de cada tipo de hábitat según examen visual obtenido durante las prospecciones, con valoración del grado de amenaza.

Finalmente, **en gabinete** se han desarrollado las siguientes tareas

- Volcado de información cartográfica digital y revisión de topología.
  
- Asignación de nomenclatura, códigos de comunidades vegetales y códigos de hábitats presentes, según Izco *et al.* (1999 y 2000), el Atlas y Manual de los Hábitats de España (Rivas-Martínez & Penas, 2003) y el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE (Anónimo, 2007), así como la reciente aportación interpretativa del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (Varios Autores, 2009a).
  
- Cuantificación de la superficie ocupada por cada unidad de vegetación, comunidad vegetal y hábitat de interés comunitario, con especial referencia a aquellos de interés prioritario.
  
- Descripción de la composición florística de cada monte, particularmente de cada comunidad vegetal identificada, con determinación de la riqueza específica.
  
- Documentación general acerca de la ecología y distribución de las comunidades vegetales localizadas, así como una descripción e información del grado de amenaza o de efectos invasores, según el caso, en lo relativo a las especies detectadas de flora vascular catalogada, amenazada y exótica invasora. Dicha información acerca de estas especies sólo se muestra en el texto del primero de los montes en que han sido detectadas.

A continuación se presentan los resultados para cada uno de los seis atributos de caracterización de MAVC definidos por FSC, y se identifican las superficies gestionadas por Ence y certificadas FSC, que corresponden a los mismos.

La existencia de un informe específico destinado a los montes certificados corresponde, exclusivamente, a exigencias del proceso de auditoría, y no a una diferenciación en la gestión.

## 2.1 ATRIBUTO 1

**"Cumplir los criterios de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) para su clasificación en la Red Natura 2000. Estas zonas no necesariamente coinciden con las designadas como Lugar de Interés Comunitario o Zona de Especial Conservación."**

En este atributo se identifican los hábitats de interés comunitario, presentes en las zonas de intersección declaradas Lugares de Interés Comunitario (LIC), con las zonas de cuartel B con función principal de conservación de la naturaleza y protección de los montes gestionados por Ence.

El resultado es el siguiente:

MONTE	CLAVE	CODIGO LI	NOMBRE LIC	ESPECIE	SUP. (ha)
Armental		ES1200025	Río Navia	Bosque aluvial (91E0)	1,77
Balares	343	ES1110005	COSTA DA MORTE	Dunas grises (dunas terciarias)	1,74
				Matorral seco de tojos y brezos (4030)	0,00
				Matorrales costeros	2,30
Ferrañas	110	ES1110008	CARNOTA-MONTE PINDO	Matorral seco de tojos y brezos (4030)	0,05
Barcia de Mera	951	ES1140006	RIO TEA	Bosque aluvial (91E0)	0,18
Castrillan	70	ES1120015	SERRA DO XISTRAL	Robledal galaico-asturianos (9230)	16,82
				Turbera alta activa (7110)	0,40
Coto Mouro	100			Brezal h-medo (4020)	9,19

Fraga de Balboa	20			Robledal galaico-asturianos (9230)	5,63
Maceira	540	ES1140006	RIO TEA	Bosque aluvial (91E0)	0,07
				Robledal galaico-portugueses (9230)	0,42
Rua	735	ES1120015	SERRA DO XISTRAL	Aguas oligotrofas con vegetación anfibia (3110)	0,22
				Brezal h-medio (4020)	22,10
				Turbera alta activa (7110)	4,89
Santa Marina Castelanes	760	ES1140006	RIO TEA	Bosque aluvial (91E0)	0,31
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>66,09</b>

## 2.2 ATRIBUTO 2

**"Estar incluidos en Zonas de Especial Protección para las Aves o en Áreas de Importancia para las Aves (identificadas por SEO/BirdLife), cuyo mantenimiento sea esencial para la conservación de las especies protegidas en virtud de la Directiva Aves (79/409/CEE)"**

En este atributo se identifican los hábitats de interés comunitario, presentes en las zonas de intersección declaradas de Especial Protección para la Aves (ZEPA) y/o Áreas Importantes para la Aves según la SEO/BirdLife (IBA), con las zonas de cuartel B con función principal de conservación de la naturaleza y protección de los montes gestionados por Ence.

MONTE	CLAVE	CODIGO LI	NOMBRE ZEPA	ESPECIE	SUP. (ha)
Balares	343	ES0000176	COSTA DA MORTE NORTE	Dunas grises (dunas terciarias)	1,74
				Matorral seco de tojos y brezos (4030)	0,01
				Matorrales costeros	1,33
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>3,08</b>

MONTE	CLAVE		NOMBRE IBA	ESPECIE	SUP. (ha)
Balares	343		COSTA DE LA MUERTE (NORTE)	Dunas grises (dunas terciarias)	1,74
				Matorral seco de tojos y brezos (4030)	1,03
				Matorrales costeros	3,01
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>5,78</b>

### 2.3 ATRIBUTO 3

**"Estar catalogados bajo alguna figura de protección legal recogida en la Ley 4/89 sobre Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres o en cualquier otra de ámbito autonómico."**

En este atributo se identifican los hábitats de interés comunitario, presentes en las zonas de intersección declaradas de Espacios Naturales Protegidos (ENP), con las zonas de cuartel B con función principal de conservación de la naturaleza y protección de los montes gestionados por Ence.

Ence dispone en su Sistema Integrado de Gestión, de un procedimiento para la identificación de la Normativa que, a todos los niveles (estatal, autonómica, etc.), le afecta. En base a la misma se elabora el cuadro que sigue, en el que se refleja la normativa aplicable y las figuras de protección que contempla cada una de las normas:

NORMATIVA	TIPO	FIGURA DE PROTECCIÓN
Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Parques
		Reservas Naturales
		Áreas Marinas Protegidas
		Monumentos Naturales
		Paisajes Protegidos
	ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000	Lugares de Importancia Comunitaria
		Zonas Especiales de Conservación
		Zonas de Especial Protección para las Aves
	ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	Los humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
		Los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
		Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR).
		Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.
		Los Geoparques, declarados por la UNESCO.

NORMATIVA	TIPO	FIGURA DE PROTECCIÓN
		Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO.
		Las Reservas biogenéticas del Consejo de Europa.
Ley 9/2001, de 21 de agosto, de conservación de la naturaleza. (Galicia)	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Reserva natural
		Parque nacional
		Parque natural
		Monumento natural
		Humedal protegido
		Paisaje protegido
		Zona de especial protección de los valores naturales
		Espacio natural de interés local
		Espacio privado de interés natural
Ley 5/1991, de 5 de abril, sobre protección de espacios naturales. (Asturias)	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Parques Nacionales y Naturales
		Reservas Naturales Integrales y Parciales
		Paisajes Protegidos
		Monumentos Naturales

El resultado es el siguiente:

MONTE	CLAVE	TIPO ENP	ESPECIE	SUP. (ha)
<b>Estecheiro (Alv)</b>	<b>31217</b>	Paisaje protegido	Bosque aluvial (91E0)	0,47
			Bosque de desprendimientos y barrancos del Tilio-Acerion (9180)	0,76
			Hayedo silicícola (9120)	0,44
			Robledal galaico-asturianos (9230)	5,41
<b>Campizo</b>	<b>55</b>	Paisaje protegido	Robledal galaico-asturianos (9230)	6,72
			Bosque aluvial (91E0)	0,41
<b>Rucabo y Matina</b>	<b>162</b>		Bosque aluvial (91E0)	0,41
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>14,62</b>



MONTE	CLAMON	CATEGORIA	NOME	ESPECIE	SUP. (ha)
Balares	343	Zona de Especial Protección dos Valores Naturais	Costa da Morte	Dunas grises (dunas terciarias)	1,74
				Matorrales costeros	2,28
Ferrañas	110		Carnota-Monte Pindo	Matorral seco de tojos y brezos (4030)	0,09
Barcia de Mera	951		Río Tea	Bosque aluvial (91E0)	1,99
				Robledal galaico-portugueses (9230)	0,08
Castrillan	70		Serra do Xistral	Robledal galaico-asturianos (9230)	16,82
				Turbera alta activa (7110)	0,40
Brezal h-medo (4020)	9,18				
Robledal galaico-asturianos (9230)	7,38				
Coto Mouro	100		Río Tea	Bosque aluvial (91E0)	1,06
Fraga de Balboa	20			Robledal galaico-portugueses (9230)	2,02
Maceira	540		Serra do Xistral	Aguas oligotrofas con vegetaci�n anfibia (3110)	0,22
Rua	735			Brezal h-medo (4020)	22,03
				Turbera alta activa (7110)	4,89
Santa Marina Castelanes	760	Río Tea	Bosque aluvial (91E0)	0,75	
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>70,93</b>

## 2.4 ATRIBUTO 4

***"Poseer una biodiversidad, especies catalogadas o h bitats naturales que le confieran un alto valor ecol gico acreditado mediante estudios cient ficos, aunque no est n recogidos en los apartados anteriores".***

En este atributo se identifican los h bitats de inter s comunitario, presentes en las zonas de cuartel B con funci n principal de conservaci n de la naturaleza y protecci n de los montes gestionados por Ence, y sin intersecci n con las zonas protegidas definidas seg n los atributos 1, 2 y 3.

El resultado es el siguiente:

MONTE	CLAVE	ESPECIE	SUP TOTAL (ha)
Aboal	300	Matorral seco de tojos y brezo	3,23
		Brezal húmedo (4020)	0,53
Acibal	305	Roquedo con vegetación casmof	2,39
Arieira	320	Matorral seco de tojos y brezo	1,96
		Brezal húmedo (4020)	1,90
		Roquedo con vegetación pioner	1,14
		Robledal galaico-portugueses (9230)	0,39
Armental.	156	Bosque aluvial (91E0)	1,77
		Pastizales salinos atlánticos	0,26
		Espadañal	0,12
		Robledal galaico-asturianos (9230)	1,65
Bachao	10	Bosque aluvial (91E0)	0,89
		Matorral seco de tojos y brezo	2,80
		Robledal galaico-portugueses (9230)	3,95
Baiñas	340	Brezal húmedo (4020)	0,23
Balares	343	Dunas grises (dunas terciarias)	1,74
		Matorral seco de tojos y brezo	1,28
		Matorrales costeros	3,02
Barcia de Mera	951	Bosque aluvial (91E0)	1,99
		Robledal galaico-portugueses (9230)	0,98
Bodungo (Alv)	31212	Brezal húmedo (4020)	1,36
Brañizu (Alv)	31213	Matorral seco de tojos y brezo	0,86
Buchabade	463	Matorral seco de tojos y brezo	2,25
Bustel	348	Robledal galaico-asturianos (9230)	4,65
Caldelas	371	Matorral seco de tojos y brezo	8,70
Campizo	55	Bosque aluvial (91E0)	0,41
		Robledal galaico-asturianos (9230)	6,72
Campo da Espiñeira	381	Robledal galaico-portugueses (9230)	0,34
		Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,06
Campo Grande	378	Robledal galaico-portugueses (9230)	0,20
Candaído	376	Robledal galaico-asturianos (9230)	4,68
Castrillan	70	Turbera alta activa (7110)	0,40
		Robledal galaico-asturianos (9230)	16,82
Castro de Orto 2	401	Matorral seco de tojos y brezo	0,60
Castro Sevil	410	Matorral seco de tojos y brezo	0,23
Castro Sevil-Hermida	904	Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,07
Castro Sevil-Laxos y Cardecid	499	Roquedo con vegetación casmof	0,24
Castro Sevil-Louriña	507	Turbera alta activa (7110)	0,06

MONTE	CLAVE	ESPECIE	SUP TOTAL (ha)
		Brezal húmedo (4020)	0,29
<b>Cequeril (Armada)</b>	<b>420</b>	Bosque aluvial (91E0)	0,77
<b>Cernadas</b>	<b>430</b>	Bosque aluvial (91E0)	1,79
		Robledal galaico-portugueses (9230)	7,80
<b>Cerradon</b>	<b>477</b>	Robledal galaico-asturianos (9230)	1,26
<b>Chan de Aradelas</b>	<b>434</b>	Matorral seco de tojos y brezo	11,40
		Brezal húmedo (4020)	0,05
<b>Chouza Amarelle</b>	<b>437</b>	Prado con Molinia (6410)	0,62
<b>Coto Leiredo</b>	<b>6</b>	Bosque aluvial (91E0)	0,23
		Robledal galaico-asturianos (9230)	2,83
<b>Coto Mouro</b>	<b>100</b>	Matorral seco de tojos y brezo	7,50
		Prado con Molinia (6410)	0,37
		Brezal húmedo (4020)	46,66
		Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,07
<b>Coto Muíño</b>	<b>90</b>	Bosque aluvial (91E0)	0,11
		Matorral seco de tojos y brezo	6,29
		Prado con Molinia (6410)	0,20
		Brezal húmedo (4020)	6,72
<b>Cuadramon</b>	<b>465</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,77
		Robledal galaico-asturianos (9230)	7,07
<b>Da Silva 2</b>	<b>469</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,72
<b>Devesa da Raiña</b>	<b>474</b>	Robledal galaico-portugueses (9230)	0,33
<b>Do Campo</b>	<b>95</b>	Brezal húmedo (4020)	0,55
<b>Do Vinculo</b>	<b>98</b>	Roquedo con vegetación pioner	0,09
<b>Enchousas</b>	<b>94</b>	Bosque aluvial (91E0)	1,50
<b>Ermida</b>	<b>476</b>	Matorral seco de tojos y brezo	45,08
		Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,12
<b>Espiñeira</b>	<b>478</b>	Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,08
<b>Estecheiro (Alv)</b>	<b>31217</b>	Bosque aluvial (91E0)	0,47
		Bosque de desprendimientos y b	0,76
		Hayedo silicícola (9120)	0,44
		Robledal galaico-asturianos (9230)	5,41
<b>Faro</b>	<b>105</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,11
<b>Ferrañas</b>	<b>110</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,09
		Roquedo con vegetación casmof	0,23
<b>Folgosos</b>	<b>487</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,66
<b>Fraga de Balboa</b>	<b>20</b>	Robledal galaico-asturianos (9230)	14,11
<b>Gaxate</b>	<b>502</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,46

MONTE	CLAVE	ESPECIE	SUP TOTAL (ha)
		Robledal galaico-portugueses (9230)	1,91
Godos Santiago	120	Bosque aluvial (91E0)	0,38
		Matorral seco de tojos y brezo	0,01
		Brezal húmedo (4020)	0,04
		Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,04
Gradín	883	Matorral seco de tojos y brezo	1,19
Gulanes	491	Matorral seco de tojos y brezo	0,42
		Roquedo con vegetación casmof	1,47
		Robledal galaico-portugueses (9230)	1,77
Insua	125	Bosque aluvial (91E0)	1,26
		Robledal galaico-asturianos (9230)	5,08
Insua 2	126	Bosque aluvial (91E0)	0,81
		Robledal galaico-asturianos (9230)	11,73
Jarrio	513	Bosque aluvial (91E0)	2,18
		Matorral seco de tojos y brezo	0,50
		Robledal galaico-asturianos (9230)	16,93
Lombo do Medio	132	Turbera alta activa (7110)	0,07
		Brezal húmedo (4020)	2,36
		Robledal galaico-asturianos (9230)	3,92
Louriña	532	Robledal galaico-portugueses (9230)	1,72
Maceira	540	Bosque aluvial (91E0)	1,08
		Robledal galaico-portugueses (9230)	3,14
Maribel	136	Robledal galaico-asturianos (9230)	0,51
Martiñáns	550	Matorral seco de tojos y brezo	0,15
		Roquedo con vegetación pioner	0,01
Miranzo (Privado)	580	Robledal galaico-asturianos (9230)	0,20
Miranzo de Filgueira	480	Robledal galaico-portugueses (9230)	0,42
Mortero (Alv)	31229	Bosque aluvial (91E0)	0,41
Muiños (Gaxate 2)	514	Matorral seco de tojos y brezo	0,27
		Robledal galaico-portugueses (9230)	3,50
Nadou	615	Matorral seco de tojos y brezo	0,35
		Brezal húmedo (4020)	4,64
		Robledal galaico-asturianos (9230)	7,69
Navallo	941	Bosque aluvial (91E0)	0,74
Oneta	617	Matorral seco de tojos y brezo	3,04
Outeiro Sordo	618	Matorral seco de tojos y brezo	10,43
		Robledal galaico-portugueses (9230)	0,44
Painceiros 3	621	Matorral seco de tojos y brezo	9,58
Palleira	516	Bosque de desprendimientos y b	3,51

MONTE	CLAVE	ESPECIE	SUP TOTAL (ha)
		Matorral seco de tojos y brezo	2,83
		Robledal galaico-asturianos (9230)	3,12
<b>Parada</b>	<b>590</b>	Matorral seco de tojos y brezo	8,13
		Roquedo con vegetación casmof	2,04
<b>Paradela Dumbría</b>	<b>640</b>	Matorral seco de tojos y brezo	24,66
		Roquedo con vegetación casmof	0,06
<b>Pazo</b>	<b>650</b>	Bosque aluvial (91E0)	0,81
		Robledal galaico-portugueses (9230)	0,16
<b>Pazo Villaje</b>	<b>157</b>	Robledal galaico-asturianos (9230)	12,44
<b>Pe da Mua (Borela)</b>	<b>362</b>	Matorral seco de tojos y brezo	3,20
		Roquedo con vegetación casmof	0,26
<b>Pe da Mua (Cuñas)</b>	<b>812</b>	Matorral seco de tojos y brezo	3,51
		Robledal galaico-portugueses (9230)	2,79
<b>Pedrouzos</b>	<b>672</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,27
		Robledal galaico-portugueses (9230)	0,07
<b>Penedos</b>	<b>133</b>	Robledal galaico-asturianos (9230)	0,87
<b>Peñafurada</b>	<b>674</b>	Bosque de desprendimientos y b	0,45
		Robledal galaico-asturianos (9230)	1,05
<b>Picon de Ceregedo</b>	<b>677</b>	Matorral seco de tojos y brezo	2,69
<b>Ponte Albar</b>	<b>685</b>	Robledal galaico-portugueses (9230)	0,51
<b>Porto de Gómez</b>	<b>688</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,13
<b>Posadas</b>	<b>691</b>	Robledal galaico-asturianos (9230)	1,03
<b>Prado Novo</b>	<b>692</b>	Matorral seco de tojos y brezo	0,73
<b>Presqueiras</b>	<b>694</b>	Matorral seco de tojos y brezo	3,73
<b>Raiceiras</b>	<b>708</b>	Robledal galaico-portugueses (9230)	0,42
<b>Rañadoira (Vilastrofe 2)</b>	<b>802</b>	Brezal húmedo (4020)	6,32
<b>Regueral (Alv)</b>	<b>31232</b>	Bosque aluvial (91E0)	0,93
<b>Riobo</b>	<b>720</b>	Matorral seco de tojos y brezo	8,87
<b>Rodiles (Alv)</b>	<b>31233</b>	Bosque aluvial (91E0)	0,90
		Matorral seco de tojos y brezo	0,76
<b>Rua</b>	<b>735</b>	Turbera alta activa (7110)	5,06
		Brezal húmedo (4020)	24,13
		Robledal galaico-asturianos (9230)	7,48
		Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,22
<b>Rucabo y La Matina</b>	<b>162</b>	Bosque aluvial (91E0)	0,07
<b>San Juan de Fecha</b>	<b>745</b>	Bosque aluvial (91E0)	1,03
		Matorral seco de tojos y brezo	1,95
		Robledal galaico-portugueses (9230)	9,99
<b>Santa Ana</b>	<b>161</b>	Robledal galaico-portugueses (9230)	1,30

MONTE	CLAVE	ESPECIE	SUP TOTAL (ha)
Santa Marina Castelanes	760	Bosque aluvial (91E0)	2,73
		Robledal galaico-portugueses (9230)	0,07
Santarandel	160	Bosque aluvial (91E0)	2,58
		Robledal galaico-portugueses (9230)	5,06
Seixo e Fornas (Xinzo)	805	Matorral seco de tojos y brezo	19,04
		Roquedo con vegetación pioner	0,26
Serra (Castro do Medio)	771	Matorral seco de tojos y brezo	0,37
		Robledal galaico-portugueses (9230)	0,27
Sorribas	866	Matorral seco de tojos y brezo	10,51
Terreiro	190	Matorral seco de tojos y brezo	0,24
Ventoso	200	Matorral seco de tojos y brezo	14,59
		Roquedo con vegetación pioner	0,10
Vilacampa	798	Turbera alta activa (7110)	1,28
		Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,00
Vilar do Mato	932	Matorral seco de tojos y brezo	7,15
		Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,11
Vilarmide 2	803	Robledal galaico-asturianos (9230)	0,71
Vilarmide 3	804	Robledal galaico-asturianos (9230)	0,50
Virta	796	Aguas oligotrofas con vegetación casmófica	0,14
Xestas y Porrido	797	Matorral seco de tojos y brezo	0,69
		Robledal galaico-portugueses (9230)	0,14
Xesteiras	800	Matorral seco de tojos y brezo	0,88
<b>Total general</b>			<b>571,17</b>

## ATRIBUTO 5

***"Ser fundamentales para la protección de cuencas, control de la erosión o mantenimiento de otros beneficios ambientales en situaciones críticas."***

Zonas de monte con función protectora (según definición legislación de Montes, descrito en punto 1.5 de este informe), y que además estén clasificadas con alto riesgo de erosión, con una vegetación que no cubra suficientemente el suelo para protegerlo de los agentes erosivos.

#### Normativa vigente de montes

La vigente Ley de Montes, en su artículo 24, identifica una serie de atributos posibles de las superficies forestales, de titularidad pública o privada, por los que dichas superficies deben ser considerados montes protectores:

- a. Los situados en cabeceras de cuencas hidrográficas y aquellos otros que contribuyan decisivamente a la regulación del régimen hidrológico, evitando o reduciendo aludes, riadas e inundaciones y defendiendo poblaciones, cultivos o infraestructuras.
- b. Que se encuentren en las áreas de actuación prioritaria para los trabajos de conservación de suelos frente a procesos de erosión y de corrección hidrológico-forestal y, en especial, las dunas continentales.
- c. Que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento.
- d. Que se encuentren en los perímetros de protección de las captaciones superficiales y subterráneas de agua.
- e. Que se encuentren formando parte de aquellos tramos fluviales de interés ambiental incluidos en los planes hidrológicos de cuencas.
- f. Aquellos otros que se determinen por la legislación autonómica.
- g. Que estén situados en áreas forestales declaradas de protección dentro de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales o de un Plan de Ordenación de Recursos Forestales.

En el caso de los montes privados, cuando son declarados montes protectores, corresponde al gestor elaborar su Plan de Ordenación o Dasocrático en el caso de que no exista un documento de planificación elaborado por la Administración.

En base a la normativa de montes, podemos concluir que Ence no gestiona ningún monte afectado por la figura de monte protector.

Para el análisis de la erosión, se ha utilizado el **Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)**, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Este inventario tiene como objetivo detectar, cuantificar y reflejar

cartográficamente los principales procesos de erosión en el territorio nacional y determinar su evolución en el tiempo mediante su inventariación de forma continua. Como indicador se utiliza la **erosión laminar**, que es el arrastre uniforme y casi imperceptible de delgadas capas de suelo por el agua de escurrimiento. Es la forma de erosión menos notable y al mismo tiempo la más peligrosa. Bajo este proceso erosivo, la capa superficial del suelo comienza a mostrar manchas en las pendientes debido a la pérdida de nutrientes minerales y materia orgánica.

Para realizar los análisis erosivos, el INES utiliza el modelo RUSLE, que es la mejor tecnología disponible para la estimación de promedios anuales de pérdidas de suelo, de cara a inventariar y cartografiar la erosión, y está enfocada hacia planes específicos de restauración medioambiental y conservación del suelo.

La ecuación básica del modelo RUSLE para la estimación de las pérdidas medias de suelo como consecuencia de la erosión laminar y en regueros, es la siguiente:

$$A = R * K * LS * C * P$$

Donde:

A: Pérdidas de suelo por unidad de superficie para el periodo de tiempo considerado. Se obtiene el por el producto de los factores siguientes:

R: factor lluvia (índice de erosión pluvial).

K: factor de erosionabilidad del suelo.

L: factor longitud de ladera.

S: factor pendiente.

C: factor cubierta y manejo.

P: factor de prácticas de conservación del suelo.

Los resultados obtenidos para los montes objeto de este análisis son los siguientes:

MONTE	CLAVE	0- 5 t/ha año	5-10 t/ha año	10-25 t/ha año	25-50 t/ha año	>50 t/ha año	Total general
Coto Leiredo	6	23,25	19,00	14,44	1,56		58,25
Cabriles	50	3,50	8,50	3,25			15,20
Campizo	55	11,75	13,06	20,50	2,13	0,69	48,13
Faro	105	29,63	1,75	0,25	0,19		31,81
Rubín	135	12,45	1,50	0,25			14,20



MONTE	CLAVE	0- 5 t/ha año	5-10 t/ha año	10-25 t/ha año	25-50 t/ha año	>50 t/ha año	Total general
Maribel	136		0,50	2,50		0,25	3,13
Miriego	150		1,20	13,06	2,80		17,06
Molledas	153	2,75	2,00	1,25	0,25		6,25
Armental	156	8,44	2,81	2,44	1,06	0,69	15,44
Rucabo y La Matina	162	11,88	10,19	2,31		0,13	24,50
Tezangos	194	10,25	11,25	13,00			34,50
Bustel	348	17,94	10,44	3,63			32,00
Boladru	361	0,06	0,25	0,13	0,19	0,56	1,19
Cadaval	367	0,06		0,25	0,31	0,56	1,19
Candaído	376	5,06	2,31	0,13			7,50
Carballeira	379	3,00	0,38	0,19	0,25	0,19	4,00
Canal de Pravia	380	0,94	1,06	0,31			2,31
Cuadramon	465	87,69	25,38	3,50			116,56
Cerradon	477	11,69	9,88	5,63	0,25	0,06	27,50
Fontia	485	1,56	1,50	0,63			3,69
Granda Buriel	503	4,69	4,25	1,94			10,88
Grandón	504	7,19	4,44	1,56			13,19
Grandas	506	0,94	1,25	0,06			2,25
Jarrio	513	86,63	63,06	43,06	1,81		194,56
Costa y Lago	515	0,88	0,50	0,63			2,00
Palleira	516	46,63	43,31	38,94	6,25		135,13
Pontiga	517	2,63	0,13				2,75
Mina Gozon	602		0,38	0,88			1,25
Nadou	615	51,44	50,13	89,13		0,13	190,81
Oneta	617	27,38	24,44	41,75	5,00	0,06	98,63
Peñafurada	674	8,19	1,38	0,63			10,19
Peñedo y La Laguna	675	4,25	0,38	0,13	0,06	0,06	4,88
Picon de Ceregedo	677	9,88	9,44	4,38	0,06	0,13	23,88
Posadas	691	0,88	1,50	0,63	0,06		3,06
Regueiras	736	0,63	0,81	1,06			2,50
Tellera	776	0,81	0,81	0,13			1,75
Tezangos 2	778	1,13	0,63	0,31			2,06
Trapa	779	6,06	0,94	1,81			8,81
Valle Teixos	787	1,50	1,69	1,31			4,50
Vedures y Escobal	792	7,31	8,44	5,88	1,00		22,63
Escas	806	0,25		0,19			0,44
Eiros	942	4,25	1,06			0,06	5,38
Abedules (Alv)	31210	0,44			0,06		0,50
Avesedo (Alv)	31211	2,75	3,44	2,56	0,06		8,81

MONTE	CLAVE	0- 5 t/ha año	5-10 t/ha año	10-25 t/ha año	25-50 t/ha año	>50 t/ha año	Total general
Brañizu (Alv)	31213	1,13	2,00	4,50	0,88		8,50
Bravón (Alv)	31214	2,31	1,88	0,44			4,63
Calanegu (Alv)	31215	0,25					0,25
Decangas (Alv)	31216	1,44	0,75				2,19
Estecheiro (Alv)	31217	7,25	6,81	25,44	6,31	0,13	45,94
Faidello (Alv)	31218	3,19	0,50				3,69
Fojaca (Alv)	31219	2,44	1,25	0,13			3,81
Canal (Alv)	31222	0,81	0,94	2,13			3,88
Cerra (Alv)	31223	6,50	5,94	2,06	0,06	0,19	14,75
Cuesta (Alv)	31224	1,81	2,81	5,13	0,56		10,31
Cuartas (Alv)	31225	6,69	4,00	2,31	0,06		13,06
Peñe (Alv)	31226	0,13	0,13	0,38			0,63
Lluera (Alv)	31227	0,06		1,56			1,63
Monasterio (Alv)	31228	1,38					1,38
Mortero (Alv)	31229	3,38	3,13	2,81	0,06		9,38
Peñasnegras (Alv)	31230	3,25	0,63				3,88
Pinganon (Alv)	31231	4,88	4,56	2,81			12,25
Regueral (Alv)	31232	3,00	3,38	4,00			10,38
Rodiles (Alv)	31233	6,81	8,81	19,00	3,13		37,75
Sanatorio (Alv)	31234	3,94	4,69	1,75			10,38
Aboal	300	228,13	2,13	1,38	0,25		231,88
Agüeiros Chacente	306	21,94					21,94
Agüeiros Morañó	307	3,13					3,13
Arca Pedriña	315	18,88					18,88
Arieira	320	64,63	4,19		0,06	0,25	69,13
Armonda	611	6,00					6,00
Armonda 2	330	6,63	0,44	0,44	2,56	0,75	10,81
Bachao	10	52,69	35,44	49,38	8,56		146,06
Baiñas	340	102,69	23,25	24,25	5,00	0,32	155,50
Baixo (Cequeril 2)	341	4,75					4,75
Balares	343	48,81	11,56	10,63	5,00	0,81	76,81
Barcia de Mera	951	55,94	0,13				56,06
Bornaceiras Barrantes	944	33,56					33,56
Buchabade	463	106,50	0,19	2,50	1,00	0,06	110,25
Caeiro	370	26,25					26,25
Caldelas	371	105,19					105,19
Calle	372	16,88	1,81	0,25			18,94
Calvelo (Muimenta 2)	375	54,06	0,69				54,75
Campo da Espiñeira	381	5,31					5,31

MONTE	CLAVE	0- 5 t/ha año	5-10 t/ha año	10-25 t/ha año	25-50 t/ha año	>50 t/ha año	Total general
Campo Grande	378	45,69					45,69
Castrillan	70	82,88	24,00	20,56	1,63	0,06	129,13
Castro de Orto 2	401	28,00					28,00
Castro Landín	405	18,94					18,94
Castro Sevil	410	26,50					26,50
Castro Sevil-Hermida	904	13,88					13,88
Castro Sevil-Laxos y Cardecid	499	27,88					27,88
Castro Sevil-Paizosa	906	15,69					15,69
Cequeril (Armada)	420	13,06					13,06
Cernadas	430	51,06	13,44	9,25	5,00	6,00	84,75
Chamuscada	433	3,31					3,31
Chan de Aradelas	434	36,56	0,13		0,06		36,75
Changrande	435	3,25	0,38				3,63
Changrande 2	436	0,19	1,13	0,81			2,13
Chouza Amarelle	437	7,50	1,31	1,63	0,19		10,63
Coence	466	19,63	3,38	0,75	0,06	0,06	23,88
Conla (Painceiros 2)	442	24,50					24,50
Cordido	443	211,44	33,00	3,94			248,38
Cornes	912	8,19	0,75	0,19			9,13
Cotón Grande	461	9,13	0,06				9,19
Coto Aller	445	15,06	0,63		0,06		15,75
Coto de Castro	450	57,44					57,44
Coto Landín	460	59,06				0,56	59,63
Coto Mouro	100	251,38	14,25	3,56			269,19
Coto Muiño	90	609,19	60,81	6,00	0,63	0,81	677,44
Couso de aña	464	10,50	0,19				10,69
Da Silva 1	468	4,13	0,06				4,19
Devesa da Raiña	474	3,13					3,13
Devesa del Escribano	475	13,31	2,69	0,38			16,38
Do Vinculo	98	33,94	7,81	4,56	0,19		46,50
Enchousas	94	9,88	1,44	0,56	0,31	1,63	13,81
Entreagros (Pazo Ampl)	660	5,69					5,69
Ermida	476	147,57					147,56
Espiñeira	478	4,25					4,25
Ferrañas	110	39,88	13,06	2,88			55,81
Fontemarela	950	6,44	0,31	0,75	0,06		7,56
Fraga de Balboa	20	57,81	14,63	0,19			72,63
García (Porto de Gomez)	501	15,19					15,19
García (Porto de Gómez)			0,06				0,06

MONTE	CLAVE	0- 5 t/ha año	5-10 t/ha año	10-25 t/ha año	25-50 t/ha año	>50 t/ha año	Total general
Gaxate	502	41,75					41,75
Godos Santiago	120	60,19	21,31	16,50	1,19		99,19
Goios	508	6,38	1,69	0,50	0,13	0,13	8,81
Goios 2	686	2,94	3,50	2,56			9,00
Gradín	883	46,88					46,88
Granxa	505	4,25	0,19	0,44	0,31		5,19
Gulanes	491	120,50	0,38				120,88
Insua	125	26,31	8,44	3,31	0,06	0,31	38,44
Insua 2	126	32,50	8,63	4,75	0,56		46,44
Lampai	531	0,69	0,88	0,38			1,94
Laxe	521	7,00					7,00
Laxos	520	17,94	0,06				18,00
Lombo do Medio	132	72,94	13,06	4,38	0,38		90,75
Lombo Zarrido	137	16,81	8,25	4,13	0,69		29,88
Louriña	532	24,19					24,19
Maceira	540	89,81	0,13				89,94
Martins	560	16,06					16,06
Martiñáns	550	39,75	0,25				40,00
Mata	140	79,88	0,38	0,75	0,06		81,06
Miranzo (Privado)	580	20,63					20,63
Miranzo de Filgueira	480	9,81					9,81
Morán 2	472	4,63					4,63
Morán 4	479	2,31					2,31
Morillas	600	23,31					23,31
Morillas 2	601	15,63					15,63
Muimenta	610	24,75					24,75
Muiños (Gaxate 2)	514	37,31					37,31
Outeiro de Rus	527	6,75	1,13	0,38			8,25
Outeiro Sordo	618	44,50	0,19				44,69
Padróns 2	952	165,31	0,13				165,44
Painceiros 3	621	45,94	0,13				46,06
Parada	590	122,50	0,06				122,56
Paradela Dumbría	640	43,06	13,25	7,06	1,00	4,50	68,88
Paradela Dumbría 2	525	7,00	1,50	0,63			9,13
Pazo	650	12,75					12,75
Pazo Villaje	157	125,00	54,44	47,56	6,56	2,88	236,44
Pe da Mua (Borela)	362	29,88					29,88
Pe da Mua (Cuñas)	812	136,25					136,25
Pedrouzos	672	21,56					21,56

MONTE	CLAVE	0- 5 t/ha año	5-10 t/ha año	10-25 t/ha año	25-50 t/ha año	>50 t/ha año	Total general
Portela da Lagoa (Mesego 2)	687	33,75					33,75
Presqueiras	694	20,31	0,25				20,56
Quintas de Codeseda	700	43,44					43,44
Rañadoira (Vilastrofe 2)	802	39,25	28,75	42,00	6,75	0,07	116,81
Rebordechán	705	18,44					18,44
Ribon	159	8,69	3,31	0,31			12,31
Riobo	720	60,06	16,44	21,56	6,69	0,81	105,56
Rua	735	260,50	77,00	73,56	6,75		417,81
Salgosa	350	28,50					28,50
Salgosa Piñeiro	945	44,81					44,81
San Isidro	740	36,06					36,06
San Juan de Fecha	745	12,44	8,56	18,19	5,56	0,19	44,94
Santa Ana	161	103,50	19,94	7,06	1,38	1,31	133,19
Santa Cruz y de Capela	761	72,19	10,50	1,50	0,13	0,13	84,44
Santa Marina Castelanes	760	92,00	1,63				93,63
Santarandel	160	83,13	6,56	2,44		0,13	92,25
Seixo e Fornas (Xinzo)	805	162,38					162,38
Serra (Castro do Medio)	771	29,19					29,19
Sete Fontes	170	3,81	0,31	0,25			4,38
Silvarredonda	773	15,13	1,56				16,69
Sobreiras	775	16,94					16,94
Sorribas	866	61,31	14,56	11,81	2,56	0,13	90,38
Terreiro	190	10,69					10,69
Tras da Costa 2	819	9,38	1,13	0,31	0,25	0,19	11,25
Treos	780	10,38	3,06	2,13	0,19	0,25	16,00
Uceiras	784	0,69	0,44				1,13
Ventoso	200	43,50	13,31	21,56	15,31	0,75	94,44
Vila Seco	220	4,06	0,06				4,13
Vilacampa	798	69,25	5,13	2,38	0,19	0,69	77,63
Vilamea	793	15,88	15,06	9,19	0,94	1,81	42,88
Vilar do Mato	932	55,00					55,00
Vilarmide 2	803	4,81	2,19	0,88	0,06	0,13	8,06
Vilarmide 3	804	1,13	0,75	0,19			2,06
Vilastrofe	795	30,44	1,25	0,19			31,88
Virta	796	2,38					2,38
Xestas y Porrido	797	24,63					24,63
Xesteiras	800	27,00	22,69	0,50			50,19
Zoo	570	56,63					56,63
<b>TOTAL</b>		<b>6749,72</b>	<b>1063,35</b>	<b>853,25</b>	<b>122,73</b>	<b>29,61</b>	<b>8818,18</b>

**Fuente:** realización propia a partir de datos del INES (MARM). Superficies en hectáreas obtenidas tras rasterización (pixel 25 x 25 m).

Del análisis realizado se deduce que solo existen algunas superficies de monte de pequeña cuantía y discontinuas, con una superficie representativa con erosión laminar alta o muy alta, comúnmente considerada como aquella superior a 50 t/ha y año.

Los resultados de los análisis realizados por Ence, en las unidades de gestión son coherentes con los obtenidos para la realización de los mapas de estados erosivos de ambas regiones, y ponen en evidencia la fortaleza del medio en el que se realiza la gestión forestal, que viene dada por un agente externo poco agresivo, el clima, y favorecedor de una potente cubierta vegetal, que proporciona una adecuada y eficaz protección del suelo, que en general por su estructura equilibrada en arenas y arcillas no es fácilmente erosionable.

En consecuencia, se puede concluir que en relación a las características que se emplean para la identificación de montes que sean *fundamentales para la protección de cuencas, control de la erosión o mantenimiento de otros beneficios ambientales en situaciones críticas*, **no existe ninguna superficie bajo la gestión de Ence que pueda ser considerada como tal.**

## 2.5 ATRIBUTO 6

***“Ser fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales (p. Ej. subsistencia, salud) y/o críticas para su identidad cultural tradicional (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).”***

Se incluyen las Singularidades de carácter cultural que no se incluyen en otras categorías de MAVC.

En lo referente a valores relacionados con la identidad cultural, se identifican en el Listado de Singularidades de Ence todos aquellos elementos que tienen que ver con aspectos históricos, arqueológicos, culturales, etnográficos, y similares que no se incluyen en otras categorías de MAVC.

Clamón	Monte	Denominación singularidad
300	Aboal	Cruceiro de Vicente
300	Aboal	Cruz Torreiro do Bando
300	Aboal	Capilla
306	Agüeiros Chacente	Petroglifo de Agüeiro GA36007176
306	Agüeiros Chacente	Mamoa do monte Rendal GA36007007
307	Agüeiros Morañó	Mamoa de Campiños 2 GA36007006
307	Agüeiros Morañó	Mamoa de Campiños 1 GA36007005
341	Baixo (Cequeril 2)	Cruceiro
951	Barcia de Mera	Cruz de piedra
944	Bornaceiras Barrantes	Petroglifos dos Cochos GA36054015
463	Buchabade	Petroglifo de Chan do Corno GA36043068
463	Buchabade	Mamoa de monte Val das Tablas 1 GA360430
463	Buchabade	Petroglifo de Campo de Roxas GA36043067
370	Caeiro	Mamoa do Caeiro GA36015085
55	Campizo	Explotación minera Regueira Antigua
379	Carballeira	Necrópolis de Los Llanos
498	Castro Sevil-Xinzo	Castro Sevil GA36015024
405	Castro Landín	Mamoa do monte de Fians GA36015083
401	Castro de Orto 2	Petroglifo do Río dos Fornos 1
401	Castro de Orto 2	Petroglifo do Río dos Fornos 2
400	Castro de Orto	Castro de Orto GA36007001
434	Chan de Aradelas	Mamoa de Chan de Aradelas 1 GA36013057
434	Chan de Aradelas	Petroglifo de Chan de Aradelas 1 GA36013
434	Chan de Aradelas	Petroglifo de Chan de Aradelas 2 GA36013
434	Chan de Aradelas	Mamoa de Coto Grande GA360130507
434	Chan de Aradelas	Mamoa de Chan de Aradelas 2 GA36013058
434	Chan de Aradelas	Petroglifo do Piñeiro de Areas GA3601301
434	Chan de Aradelas	Petroglifo de Chan de Aradelas 3 GA36013
515	Costa y Lago	Explotación Minera El Zarrón
450	Coto de Castro	Achado de Laxe Durans GA36042A05
450	Coto de Castro	Castro de Prado GA36042029
460	Coto Landín	Castro de Troña GA36042001

90	Coto Muiño	Mamoa 1 da Braña Blanca
90	Coto Muiño	Mamoa 1 Arca da Piosa
90	Coto Muiño	Mamoa da Canle do Marco
90	Coto Muiño	Ceramica da Fonte do Lobo
90	Coto Muiño	Mamoa de Pedra Chan
90	Coto Muiño	Mamoa da Ponte do Vao
90	Coto Muiño	Mamoa 1 da Fonte Seca
90	Coto Muiño	Mamoa 5 da Arca da Piosa
90	Coto Muiño	Mamoa 2 da Braña Blanca
90	Coto Muiño	Mamoa de Pedra Muiño
90	Coto Muiño	Castro de Roma
90	Coto Muiño	Mamoa da Piña
90	Coto Muiño	Mamoa das Laxas
90	Coto Muiño	Mamoa 1 Pedra Cubela
90	Coto Muiño	Mamoa 2 da Fonte Seca
90	Coto Muiño	Mamoa 4 Arca da Piosa
90	Coto Muiño	Mamoa 3 Arca da Piosa
90	Coto Muiño	Foxa do Tourallo
90	Coto Muiño	Mamoa 2 Pedra Cubela
90	Coto Muiño	Mamoa do Freixo
90	Coto Muiño	Mamoa 2 Arca da Piosa
474	Devesa da Raiña	Castro dos Leiros GA36014006
94	Enchousas	Molino
476	Ermida	Petroglifo de Xampardillo GA36019003
476	Ermida	Petroglifo de Coto do Corno GA36037017
476	Ermida	Petroglifo de Gorgoeiro 4 GA36037056
478	Espiñeira	Mamoa a Espiñeira 1 GA36017155
478	Espiñeira	Mamoa a Espiñeira 2 GA36017156
105	Faro	Ermita de Nuestra Señora de las Nieves
502	Gaxate	Mamoa de Alto da Costa GA36025026
491	Gulanes	Castro do Alto de San Cibrán GA36040001
491	Gulanes	Capela de San Martiño GA36042124
491	Gulanes	Petroglifo da Fonteiriña GA36042021
491	Gulanes	Achado do Penedo da Sarten GA36042A01
491	Gulanes	Petroglifo do Penedo da Sarten GA3604210
491	Gulanes	PETROGLIFO
126	Insua 2	Molino de agua
520	Laxos	Mamoa de Martiños GA36015084
31227	Lluera (Alv)	Cueva de la Lluera
532	Louriña	Petroglifo da Laxe GA36015068



550	Martiñáns	Achado xacemento da Picoña GA36014037
140	Mata	Mamoa GA15047024
140	Mata	Mamoa GA15047012
140	Mata	Mamoa GA15047026
140	Mata	Mamoa GA15047011
153	Molledas	Molino de agua con vivienda
514	Muiños (Gaxate 2)	Petroglifo de Pedras Negras GA36025064
514	Muiños (Gaxate 2)	Petroglifo de Pedras Negras GA36025060
514	Muiños (Gaxate 2)	Petroglifo de Coriscada GA36025058
514	Muiños (Gaxate 2)	Petroglifo de Coto de Uz GA36025054
514	Muiños (Gaxate 2)	Petroglifo de Pedras Negras GA36025063
514	Muiños (Gaxate 2)	Petroglifo de Coriscada GA36025059
514	Muiños (Gaxate 2)	Petroglifo de Coto de Uz GA36025055
514	Muiños (Gaxate 2)	Petroglifo de Pedras Negras GA36025015
618	Outeiro Sordo	Petroglifo Outeiro de Carballiño 3
618	Outeiro Sordo	Petroglifo do Outeiro do Pantrigo
618	Outeiro Sordo	Petroglifo Outeiro de Carballiño 1
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 4
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 6
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 5
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 3
618	Outeiro Sordo	Cruz do Cuco
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 2
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 1
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 11
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 9
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Chan de Matabois 1
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Chan de Matabois 2
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Chan de Matabois 3
618	Outeiro Sordo	Petroglifo Outeiro de Carballiño 5
618	Outeiro Sordo	Petroglifo Outeiro de Carballiño 4
618	Outeiro Sordo	Petroglifo Outeiro de Carballiño 2
618	Outeiro Sordo	Campos das Eguas
618	Outeiro Sordo	Piedra tallada de molino
618	Outeiro Sordo	Petroglifo do Campo de Matabois
618	Outeiro Sordo	Cruceiro
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 8
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 7
618	Outeiro Sordo	Petroglifo de Pena Furada 10
618	Outeiro Sordo	Petroglifo Outeiro de Carballiño 6
621	Painceiros 3	Petroglifo de Chan de Carballeda 4-4 GA3

621	Painceiros 3	Petroglifo de Chan de Rañadoiro GA360071
621	Painceiros 3	Petroglifo de Chan de Carballeda 2-2 GA3
621	Painceiros 3	Petroglifo da Portela 2 GA36007143
621	Painceiros 3	Petroglifo das Quenllas 2 GA36007152
621	Painceiros 3	Petroglifo de Chan de Carballeda 2-3 GA3
621	Painceiros 3	Petroglifo de Chan de Carballeda 1-2 GA3
621	Painceiros 3	Petroglifo das Quenllas 1 GA36007151
621	Painceiros 3	Petroglifo do Regueiro Ramil
621	Painceiros 3	Petroglifo da Portela
621	Painceiros 3	Petroglifo de Arriba do Alongo
621	Painceiros 3	Petroglifo do Chan de Carballeda 2
621	Painceiros 3	Petroglifo do Chan de Carballeda 1
621	Painceiros 3	Petroglifo da Cachediña
621	Painceiros 3	Coto de Castro
812	Pe da Mua (Cuñas)	Castro de Castelo Grande
812	Pe da Mua (Cuñas)	Petroglifo de Campo Cuñas
517	Pontiga	Molino de la Pontiga
687	Portela da Lagoa (Mesego 2)	Mamoas da Lagoa de Zo/A moma 8 GA36015076
687	Portela da Lagoa (Mesego 2)	Mamoas da Lagoa de Zo/A moma 7 GA36015075
687	Portela da Lagoa (Mesego 2)	Mamoas da Lagoa de Zo/A moma 4 GA36015050
736	Regueiras	Explotaciones mineras Las Regueiras
350	Salgosa	Mámoa 2 de A Chan do Piñeiro
350	Salgosa	Mámoa 1 de A Chan do Piñeiro
805	Seixo e Fornas (Xinzo)	Montes de Xeisiforma 6 GA36042084
805	Seixo e Fornas (Xinzo)	Montes de Xeisiforma 8 GA36042086
805	Seixo e Fornas (Xinzo)	Montes de Xeisiforma 3 GA36042054
805	Seixo e Fornas (Xinzo)	Montes de Xinzo 1 GA36042051
805	Seixo e Fornas (Xinzo)	Outeiro do Foxo GA36042094
805	Seixo e Fornas (Xinzo)	Montes de Xeisiforma 7 GA36042085
805	Seixo e Fornas (Xinzo)	Montes de Xeisiforma 1 GA36042052
805	Seixo e Fornas (Xinzo)	Montes de Xinzo 2 GA36042069
771	Serra (Castro do Medio)	Castro de Castrodiz GA36011001
775	Sobreiras	Castro Coto dos Castros GA36042097
190	Terreiro	Reloj de sol
779	Trapa	Minería antigua de La Trapa
779	Trapa	Ermita de La Trapa
955	Valga	Petroglifo Alto da Porteliña GA36056021
932	Vilar do Mato	Castro de Vilar do Mato GA36015026
570	Zoo	Mamoas da Lagoa de Zo/A moma 12 GA3601508
570	Zoo	Mamoas da Canteira de Carbia GA36015046

570	Zoo	Mamoa da Lagoa de Zo/A moma 6 GA36015074
570	Zoo	Mamoa da Lagoa de Zo/A Moma 1 GA36015047
570	Zoo	Mamoa da Lagoa de Zo/A moma 3 GA36015049
570	Zoo	Mamoa da Lagoa de Zo/A moma 2 GA36015048
570	Zoo	Mamoa da Lagoa de Zo/A moma 8 GA36015076
570	Zoo	Capilla

En relación con el atributo 6 de identificación de MAVC de FSC, en lo referente a “necesidades básicas” (subsistencia y salud), se interpreta el atributo como superficies que constituyan en sí mismas hábitats de grupos humanos, fuentes de recursos alimenticios de los mismos, o fuentes de recursos medicinales. Ninguno de los montes gestionados por Ence, por definición y usos y costumbres, constituye un recurso de este tipo. Y Las áreas de importancia ecológica ya están identificadas en el resto de atributos.

### **3. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MONTES DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN.**

En la gestión de estas zonas catalogadas como montes de alto valor de conservación no se realizan aprovechamientos madereros, su gestión es preventiva y de mejora en su estado de conservación.

Se realiza un seguimiento del estado de conservación de estas zonas, con el objeto de verificar que los valores que los caracterizan se conservan o aumentan, y no sufren degradación alguna.

La evaluación del estado de conservación de los hábitats es primordial para seleccionar e implementar medidas de corrección que contribuyan a la mejora de la calidad de los hábitats, permitiendo, además, comparar la situación inicial, previa a la implementación de las medidas de corrección, con la evolución posterior de los hábitats tras la aplicación de dichas medidas. Para ello es necesario establecer una serie de indicadores del estado de conservación, lo que implica conocer tanto la estructura como la composición florística de cada hábitat, así como la variabilidad que pueda existir en él debido a factores de tipo biogeográfico, edáfico, microclimático, etc. Es imprescindible, asimismo, conocer la dinámica de la

vegetación que conlleva la sustitución de unos hábitats por otros a lo largo del tiempo, y que, salvo excepciones en los que los condicionantes ecológicos lo impiden, evolucionarían hacia un bosque si el hombre no interviniera directa o indirectamente.

A pesar del dinamismo de las comunidades, podemos establecer unos criterios que nos permitan identificar los tipos de hábitat y establecer cuál sería su estado óptimo. El estudio de las comunidades, analizando el mayor número posible de inventarios florísticos, nos permite definir las asociaciones fitosociológicas en base a especies características, fieles a una determinada comunidad. De esta forma, considerando los hábitats a nivel de asociación o comunidad vegetal, aquellos que presenten un mayor número de taxones característicos se acercarán más al óptimo y por tanto su estado de conservación será favorable. Por otro lado, la abundancia, dominancia y distribución de las especies en la comunidad nos indicará la estructura de la misma.

En los manuales de interpretación de los hábitats de la Unión Europea (DG Medio Ambiente, Naturaleza y Biodiversidad, abril 2003) y sus revisiones, se describe para cada uno de ellos, la composición florística característica, su estructura y su dinamismo. Basándonos en estos datos hemos seleccionados una serie de indicadores del estado de conservación. Para ello hemos tenido en cuenta que puedan interpretarse fácilmente y que den información objetiva sobre la comunidad, así como que puedan ser comparados a lo largo del tiempo y con otros hábitats asociados temporal y espacialmente.

La Valoración del estado de conservación de cada Hábitat de Interés Comunitario, basándose en los documentos asociados a la interpretación del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (Comisión Europea, 2006) y los generados al respecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Varios Autores, 2009a). La clasificación final se ha valorado según 3 categorías: Favorable, Desfavorable-inadecuado y Desfavorable-malo, ya adoptadas en las referencias bibliográficas citadas. La valoración del estado de conservación parte de la ausencia de datos previos, por lo que mediante el presente trabajo se determina una situación inicial, que permitirá comparaciones en posteriores campañas de muestreo.

Fecha 07/05/18 Rev. 5	<b><i>Informe sobre la Identificación y caracterización de Montes con Alto Valor de Conservación</i></b>	Página 36 de 50
--------------------------	--	-----------------

Según el artículo 1º de la Directiva 92/43/CEE, el Estado de Conservación de un hábitat natural se considerará Favorable cuando:

- su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, y
- la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y
- el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable (la propia Directiva establece condiciones para ello).

Posteriormente, la Comisión Europea (2006) estableció dos clases de estado de conservación desfavorable: Desfavorable Malo donde el hábitat está en serio peligro de desaparecer (al menos localmente) y Desfavorable Inadecuado para situaciones donde es necesario un cambio en la gestión o manejo pero el peligro de extinción no es tan elevado.

Para la **valoración del estado de conservación** de los Hábitats de Interés Comunitario existentes, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- a) Superficie actual y superficie potencial dentro de las zonas no productivas de cada monte.
- b) Superficie mínima y grado de aislamiento (análisis visual de campo y sobre fotografía aérea en el radio de 1 Km alrededor del perímetro del monte).
- c) Número de especies características registradas. Referido exclusivamente a flora vascular. Para ello se han tenido en cuenta los inventarios publicados disponibles para cada comunidad e incluso área geográfica, bien de distribución general o bien de las zonas más próximas al área de estudio.
- d) Invasión de flora exótica. Superficie ocupada y peligrosidad de las especies detectadas.
- e)
  1. Tipo estructural y estado sucesional en robledales
  2. Distribución de tamaño de árboles (diámetros) en robledales.
  3. Valoración visual de partes vivas/muertas o de cobertura foliar, en robledales

4. Ocupación de arbolado -principalmente *Pinus pinaster*- en matorral.
- f) Presencia de taxones protegidos u amenazados. Número de especies y abundancia relativa.
  - g) Signos de existencia de incendios.
  - h) Detección de daños por efectos abióticos.

**a) Evolución de superficie ocupada por hábitats identificados.** Realizada en base a reconocimiento sobre el terreno y/o fotografía aérea actualizada, estimando la relación entre la superficie actual del hábitat (que ocupa en el momento de la evaluación) y su superficie potencial (considerando además el resto del área de protección, cuartel B).

- Favorable: ocupa >85% de la superficie potencial
- Desfavorable-inadecuado: ocupa entre el 40 y el 85% de la superficie potencial
- Desfavorable-malo: ocupa menos del 40% de la superficie potencial

**b) Superficie mínima y grado de aislamiento.** La superficie mínima varía en función del tipo de hábitat, de acuerdo con la siguiente tabla de valores provisionales:

Tipo de comunidad	Favorable	Desfavor.-inadecuado	Desfav.-malo
Robledales y hayedos	20 ha	5-20 ha	< 5 ha
Bosques aluviales y de barrancos	5 ha	1-5 ha	< 0,5 ha
Matorrales secos	10 ha	2-10 ha	< 2ha
Pastos y roquedos	2 ha	0,5-2 ha	< 0,5 ha
Turberas y matorral húmedo	>0,5 ha	0,1-0,5 ha	<0,1 ha

Esta superficie podrá ser menor en el caso de que la superficie del hábitat se extienda continuamente fuera del monte objeto de estudio o simplemente se localice el mismo tipo de hábitat o comunidad vegetal en < 1Km alrededor del perímetro del monte. Como ejemplo para el caso de robledales:

Robledal	Aislado	Continuidad fuera	Presencia <1Km fuera
Fecha 07/05/18 Rev. 5	<b>Informe sobre la Identificación y caracterización de Montes con Alto Valor de Conservación</b>		Página 38 de 50

		monte	perímetro monte
<b>Favorable</b>	>20 ha	>10 ha	>15 ha
<b>Desfav.-inadecuado</b>	5-20 ha	1-10 ha	2-15 ha
<b>Desfavorable-malo</b>	<5 ha	<1 ha	< 2 ha

**c) Número de especies características registradas.** En cada monte, el número de especies presentes de plantas características de cada comunidad vegetal, correspondiente a un determinado tipo de hábitat, se ha determinado por inspección visual. Aunque en todos los casos se ha indicado también el número total de taxones de flora vascular localizados en dicha comunidad, finalmente se ha optado por valorar solamente el número de especies características, ya que el número total puede ser mayor en condiciones de borde con otros hábitats o incluso en situaciones de degradación. El número de taxones de flora vascular característicos que han sido registrados en el inventario fitosociológico se ha comparado con valores de referencia obtenidos a partir de inventarios ya publicados, preferentemente en revisiones generales de cada comunidad vegetal, o en su ausencia, de inventarios de localidades próximas a cada monte objeto de estudio. De esta manera, se ha considerado Favorable a partir del valor promedio del número de especies características registradas en los inventarios de referencia, y Desfavorable-malo cuando ha sido inferior al número mínimo de especies características entre dichos inventarios.

Se aportan a continuación los valores de referencia empleados para las comunidades detectadas en el trabajo de campo:

Comunidad vegetal	Favorable	Desf.inad.	Desf.malo	Referencia
Robledales galaico-portugueses <i>Rusco aculeati-Quercetum roboris</i>	>11 spp.	7-11 spp.	<7 spp.	Amigo <i>et al.</i> , 1998
Robledales galaico-asturianos <i>Blechno spicanti-Quercetum roboris</i>	>19 spp.	11-19 spp.	<11 spp.	Izco <i>et al.</i> , 1990
Alisedas galaico-portuguesas <i>Senecio bayonensis-Alnetum glutinosae</i>	>12 spp.	8-12 spp.	<8 spp.	Amigo <i>et al.</i> , 1987
Alisedas galaico-asturianas <i>Valeriano pyrenaicae-Alnetum glutinosae</i>	>18 spp.	10-18 spp.	<10 spp.	Amigo <i>et al.</i> , 1987
Alisedas cantabro-escaldunas <i>Hyperico androsaemi-Alnetum glutinosae</i>	>26 spp.	16-26 spp.	<16 spp.	Amigo <i>et al.</i> , 1987
Brezales húmedos <i>Genisto berberideae-Ericetum tetralicis</i>	>6 spp.	5-6 spp.	<5 spp.	Rodríguez Oubiña, 1986
Brezales húmedos <i>Carici binervis-Ericetum ciliaris</i>	>5 spp.	4-5 spp.	<4 spp.	Rodríguez Oubiña, 1986
Brezales húmedos <i>Gentiano pneumonanthe-Ericetum</i>	>6 spp.	3-6 spp.	<3 spp.	Soñora, 1996

<i>mackaiana</i>				
Matorrales secos (cantábricos) <i>Ulici europaei-Ericetum cinereae</i>	>7 spp.	4-7 spp.	<4 spp.	Soñora, 1996
Matorrales secos (atlánticos) <i>Ulici europaei-Ericetum cinereae</i>	>6 spp.	4-6 spp.	<4 spp.	Castroviejo, 1973
Matorrales secos <i>Ulici europaei-Ericetum vagantis</i>	>8 spp.	7-8 spp.	<7 spp.	Soñora, 1996
Vegetación anfibia oligotrofa <i>Hyperico elodis-Potametum oblongi</i>	>4 spp.	3-4 spp.	<3 spp.	Rodríguez Oubiña, 1986
Prados higrófilos <i>Deschampsio cespitosi-Juncetum effusi</i>	>11 spp.	7-11 spp.	<7 spp.	Fernández-Prieto <i>et.al.</i> 1987
Turbeiras elevadas activas <i>Erico mackaiana-Sphagnetum papilloso</i>	>3 spp.	3 spp.	<3 spp.	Rodríguez Oubiña, 1986
Roquedos con veg.casmofítica <i>Anogrammo leptophyllae-Davallietum canariensis</i>	>4 spp.	2-4 spp.	<2 spp.	Ortiz & Rodríguez Oubiña, 1996
Pastos pioneros perennes <i>Sedo anglici-Thymetum caespititii</i>	>5 spp.	3-5 spp.	<3 spp.	Rodríguez Oubiña <i>et al.</i> , 1996
Pastos pioneros auales <i>Airo praecocis-Sedetum arenarii</i>	>6 spp.	5-6 spp.	<5 spp.	Izco <i>et al.</i> , 1985
Matorrales secos costeros <i>Sileno maritimi-Ulicetum humilis</i>	>6 spp.	4-6 spp.	<4 spp.	Soñora, 1996
Dunas grises (dunas terciarias) <i>Iberidetum procumbentis</i>	>12 spp.	6-12 spp.	< 6 spp.	Guitián, 1989
Vegetación anfibia oligótrofa <i>Eleocharitetum multicaulis</i>	> 6 spp.	3-6 spp.	< 3spp.	Rodríguez Oubiña, 1986

**d) Invasión de flora exótica.** Las especies de flora exótica naturalizadas que han sido registradas en los montes objeto de estudio, han sido clasificadas en tres categorías de peligrosidad de acuerdo con las principales referencias bibliográficas del contexto biogeográfico (Sanz-Elorza *et al.*, 2004; De la Torre, 2003; Díaz & Nava, 2004; Arcea, 2007; Fagúndez & Barrada, 2007; González Costales, 2007; Romero, 2007):

A. Especies muy peligrosas: *Acacia melanoxylon*, *Acacia dealbata*, *Acacia longifolia*, *Tradescantia fluminensis*, *Tritonia x crocosmiiflora*.

B. Especies con capacidad invasora: *Eucalyptus* spp., *Conyza* spp.

C. Especies con poca capacidad invasora o poco peligrosas: *Pinus radiata*, *Prunus laurocerasus*, *Quercus rubra*.

De manera provisional, se han considerado los siguientes valores de ocupación por parte de cada categoría de plantas exóticas invasoras en las superficies potenciales de cada hábitat, para establecer el estado de conservación:



Plantas invasoras	Favorable	Desfav.-inadecuado	Desfav.-malo
Muy peligrosas	<1%	1-10%	>10%
Con capacidad invasora	<5%	5-25%	>25%
Poco invasoras/poco peligrosas	<10%	10-40%	>40%

**e1) Tipo estructural y estado sucesional.** Solo aplicado en robledales. Asignación subjetiva de categorías de tipo estructural y estado sucesional. Determinación de estado de conservación según la siguiente tabla, tomada de García y Jiménez (2009):

	Monte alto	Adehesado	Bosque secundario	Tipo <i>coppice</i>
<b>Maduro</b>	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
<b>Transición</b>	Favorable	Favorable	Desf.-inadecuado	Desf.-inadec.
<b>Exclusión de fustes</b>	Favorable	Desf.-inadec.	Desf.-inadecuado	Desfav.-malo
<b>Iniciación</b>	Desf.-inadec.	Desfav.-malo	Desfav.-malo	Desfav.-malo

**e2) Distribución de tamaños.** En función de diámetros de árboles existentes en parcelas de muestreo dendrométrico (robledales). Se han tenido en cuenta los porcentajes de árboles de <15 cm de diámetro y de más de 60 cm. Determinación de estado de conservación según la siguiente tabla, tomada de García y Jiménez (2009):

% árboles <15 cm	% árboles >60cm		
	>15%	5-15%	<5%
<b>&gt;40%</b>	Favorable	Favorable	Desfav.-inadecuado
<b>10-40%</b>	Favorable	Desfav.-inadecuado	Desfav.-malo
<b>&lt;10%</b>	Desfav.-inadecuado	Desfav.-malo	Desfav.-malo

**e3) Valoración visual cualitativa de partes vivas/muertas y/o de cobertura foliar en árboles.** Determinación de estado fitosanitario a partir de examen visual, considerando afección de más del 25% de partes muertas (o de cobertura foliar, caso que los muestreos se realicen entrada la primavera o en verano). Se proponen los siguientes valores, sobre la base de la propuesta de García y Jiménez (2009):

- Favorable: <25% de los árboles afectados
- Desfavorable-inadecuado: 25-50% de los árboles afectados, con menos del 5% de ellos que tengan más del 50% de pérdida de cobertura foliar o de partes muertas.

- Desfavorable-malo: >50% de los árboles afectados, o entre el 25 y 50% siempre que más del 5% presenten más del 50% de pérdida de cobertura foliar o de partes muertas.

**e4) Ocupación de arbolado, principalmente *Pinus pinaster*.** Se ha evaluado sólo para matorral seco, considerando de origen antrópico la presencia de pino marítimo (*Pinus pinaster*) y según los siguientes valores propuestos por Ojeda (2009):

- Favorable: cobertura de pinos inferior al 15%
- Desfavorable-inadecuado: cobertura de pinos entre 15 y 50%
- Desfavorable-malo: cobertura de pinos >50%

**f) Presencia de taxones protegidos u amenazados.** En caso de presencia de taxones protegidos u amenazados, se propone la siguiente clasificación adicional (no se evaluará en caso de no haber presencia de dichos taxones).

- Favorable: presencia de poblaciones viables
- Desfavorable-inadecuado: presencia de poblaciones reducidas o en declive
- Desfavorable-malo: desaparición de poblaciones previamente conocidas o registro de declive de más del 50%

**g) Signos de existencia de incendios.** Los incendios forestales han sido y continúan siendo uno de los principales factores de degradación en zonas de monte de la Península Ibérica. El estado de conservación se evaluará de la siguiente manera:

- Favorable: No hay signos de existencia de incendios
- Desfavorable-inadecuado: Signos visibles de incendios pasados
- Desfavorable-malo: Afección reciente y directa por el fuego

**h) Detección de daños por otros efectos abióticos.** En este apartado se incluyen otros factores de perturbación, caso de presencia de vertidos de residuos sólidos urbanos, desbroces y cortas, presión ganadera, efecto de herbicidas, efecto

de vehículos y otros. Se propone una asignación subjetiva en función de los siguientes criterios:

- Favorable: Factores de degradación inexistentes o de muy reducida incidencia e irreversibilidad.
- Desfavorable-inadecuado: factores de degradación presentes, de impacto recuperable.
- Desfavorable-malo: factores de degradación evidentes, con difícil recuperación.

**Valoración global del estado de conservación:**

- **Favorable:** ningún parámetro es desfavorable-malo y <40% es desfavorable-inadecuado.
- **Desfavorable-inadecuado:** ningún parámetro es desfavorable-malo y >40% es desfavorable-inadecuado, o <30% es desfavorable-malo, o 30-50% es desfavorable-malo y del resto más de la mitad es favorable.
- **Desfavorable-malo:** >50% es desfavorable malo, o 30-50% es desfavorable malo y del resto menos de la mitad es favorable.

La revisión de la evaluación del estado de conservación de los valores identificados se realizará cada 5 años. También se realiza un seguimiento anual del estado sanitario de las masas vegetales y de daños por efectos abióticos, con el objeto de poder actuar y corregir las situaciones no deseables que se den por estas causas.

Analizados todos los factores y parámetros que definen el estado de conservación de cada uno de los hábitats identificados, de cuyo resultado se da un resumen en el punto 3 de este documento, se orientará la gestión de estos espacios a actuar para que la evolución de cada uno de ellos mejore en su estado de conservación hacia el estado Favorable.

De manera que los factores los podemos calificar en tres grupos, según capacidad de actuación en la gestión forestal para su mejora:

1º factores sobre los que se puede actuar con medidas correctivas:

Fecha 07/05/18 Rev. 5	<b>Informe sobre la Identificación y caracterización de Montes con Alto Valor de Conservación</b>	Página 43 de 50
--------------------------	---	-----------------

- a) Superficie mínima y grado de aislamiento (análisis visual de campo y sobre fotografía aérea en el radio de 1 Km alrededor del perímetro del monte).

Planificando actuaciones de conectividad de manchas de vegetación natural, dentro y fuera de los montes gestionados por Ence con manchas colindantes.

- b) Invasión de flora exótica. Superficie ocupada y peligrosidad de las especies detectadas.

Planificando actuaciones de eliminación de flora exótica invasora según estrategia de control y seguimiento de flora exótica invasora diseñada por Ence.

2º factores sobre los que se puede actuar de forma preventiva:

- a) Signos de existencia de incendios.

Tomando las medidas de prevención y extinción de incendios forestales necesarias.

- b) Detección de daños por efectos abióticos.

Tomando medidas preventivas de no afección a estas zonas, por actividades forestales propias de la gestión de las plantaciones, u otras ajenas a la gestión de Ence. Y seguimiento anual de estos daños a través del seguimiento ordinario de montes diseñado en el Sistema Integrado de Gestión.

3º factores sobre los que no se puede actuar pero que mejoraran de forma natural con la adecuada gestión de los factores anteriores:

- a) Superficie actual y superficie potencial dentro de las zonas no productivas de cada monte.

- b) Número de especies características registradas. Referido exclusivamente a flora vascular. Para ello se han tenido en cuenta los inventarios publicados disponibles para cada comunidad e incluso área geográfica, bien de distribución general o bien de las zonas más próximas al área de estudio.
  
- c)
  - 1. Tipo estructural y estado sucesional en robledales
  - 2. Distribución de tamaño de árboles (diámetros) en robledales.
  - 3. Valoración visual de partes vivas/muertas o de cobertura foliar, en robledales
  - 4. Ocupación de arbolado -principalmente *Pinus pinaster*- en matorral.
  
- d) Presencia de taxones protegidos u amenazados. Número de especies y abundancia relativa.

**Se establece los siguientes criterios y metodología de seguimiento de Montes con Alto Valor de Conservación (MAVC) existentes en la superficie gestionada por ENCE en norte peninsular**

En el presente documento se incorporan criterios específicos, de aplicación en el norte peninsular de la metodología propuesta por la UHU, de priorización en el seguimiento de Montes con Alto Valor de Conservación (MAVC) existentes en la superficie gestionada por ENCE, Energía y Celulosa”

Los parámetros considerados como prioritarios para la conservación, y por tanto para el seguimiento, se han agrupado en los siguientes puntos:

1. Hábitats de Interés Comunitario
2. Hábitats Prioritarios (Directiva Hábitat).
3. Flora Amenazada.
4. Flora alóctona invasora.
5. Estado de Conservación.
6. Actuaciones de Conservación.
7. Superficies vestigiales de hábitats naturales en regeneración.

**1. Hábitats de Interés Comunitario.** Aplicación: existencia de hábitats catalogados en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE

**2. Hábitats Prioritarios (Directiva Hábitat).** Aplicación: presencia de hábitats considerados como prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE

**3. Flora amenazada.** Aplicación: presencia de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011), así como en el Catálogo Galego de Especies Ameazadas (Decreto 88/2007), para el caso de Galicia, y en el Catálogo regional de especies amenazadas de la flora del Principado de Asturias (Decreto 65/1995), para el caso de Asturias.

**4. Flora alóctona invasora.** Aplicación: presencia de especies incluidas en el anexo I del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (RD 630/2013), además de *Acacia mearnsii*, *A. longifolia*, *A. melanoxylon*, *Arctotheca calendula*, *Cotula coronopifolia*, *Robinia pseudoacacia* y *Tritonia x crocosmiiflora*, plantas que muestran comportamiento invasor reconocido unánimemente en los territorios de Galicia y Asturias y que se consideraron de comportamiento invasor muy peligroso durante la valoración inicial de estado de conservación, en base a criterio técnico experto.

**5. Estado de conservación.** Aplicación: valoración del estado de conservación de Hábitats de Interés Comunitario realizada durante la fase de identificación y caracterización. Para ello, en Asturias y Galicia se siguieron entre 7 y 10 criterios dependiendo del tipo de hábitat, perfectamente identificados y descritos en los

informes realizados (Valoración: 1= presencia de algún Hábitat de Interés Comunitario en estado Desfavorable)

**6. Actuaciones de conservación.** Apliación. Ejecución de actuaciones de fomento y/o mejora de hábitat

**7. Superficies vestigiales de hábitats naturales en regeneración,** que pueden suponer la recuperación de nuevos hábitats de Interés Comunitario distintos a los ya descritos en el monte. Aplicación: presencia de superficies significativas de escobonales, de vestigios de saucedas y robledales o de otros hábitats naturales, con capacidad para evolucionar a nuevos hábitats naturales de interés comunitario en el proceso de sucesión vegetal.

### **DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO**

El objetivo fundamental del presente trabajo es realizar un seguimiento específico y periódico (en función de la priorización antes expuesta) de los MAVC identificados en los montes gestionados por Ence, para valorar y evaluar el estado de conservación y su evolución con el paso del tiempo, y en caso de ser necesario, plantear actuaciones de fomento y/o mejora del MAVC.

Para ello se evaluarán los siguientes parámetros, que aplicarán o no en función del tipo de MAVC y de los atributos por los que haya sido identificado:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>MAVC A EVALUAR *</b>	<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
<b>Presencia de taxones protegidos o amenazados</b>	Atributos 1, 2, 3, 4	Comprobar la existencia o no de especies protegidas o amenazadas en el HIC, y en su caso, el estado de conservación de éstas y las posibles amenazas sobre ellas
<b>Invasión de flora exótica</b>	Atributos 1, 2, 3, 4	Comprobar la existencia o no de especies alóctonas invasoras en el HIC, y en su caso, la superficie ocupada, la peligrosidad de las especies detectadas y la afección al HIC
<b>Estado de conservación</b>	Atributos 1, 2, 3, 4	Evaluar el estado de conservación general del HIC, comprobando la existencia o no de signos por daños bióticos y/o abióticos (incendios recientes, enfermedades, plagas, daños por trabajos forestales,...)
<b>Actuaciones de mejora planificadas</b>	Atributos 1, 2, 3, 4	Evaluar el resultado de la ejecución de las actuaciones de mejora propuestas y planificadas para el HIC
<b>Estado erosivo</b>	Atributo 5	Comprobar la existencia o no de signos de erosión en el MAVC

\*: El MAVC debe estar catalogado por al menos uno de los atributos especificados.

Cada parámetro se valorará según 3 categorías: **Favorable, Desfavorable-inadecuado y Desfavorable-malo**. El resultante del sumatorio de todos los parámetros evaluados (según apliquen o no en función del tipo de MAVC) dará el **resultado general del estado de conservación del MAVC**.

Para el caso de los MAVC correspondientes a los Atributos 1, 2, 3 y 4, esta valoración se usará para **actualizar los parámetros considerados para determinar el nivel de priorización** del MAVC (ejemplo: si un HIC está valorado con 1 por presencia de especies invasoras, y durante el seguimiento se observa que ya existe dicha afección, ese parámetro se actualizará con valor 0), que provocará que tras el seguimiento de un MAVC, éste siga manteniendo su nivel de priorización, se eleve o se reduzca, según hayan cambiado las condiciones y características del mismo, fomentando así una correcta priorización del seguimiento actualizada en cada momento.

Algunos de los parámetros de priorización no serán objeto de evaluación durante el seguimiento, pues son parámetros que no cambian a corto-medio plazo, no obstante, si existiera algún cambio normativo o técnico, se actualizaría en dicho momento para todos los MAVC. Estos parámetros son los siguientes:

- Hábitats Prioritarios para la Directiva Hábitat.
- Fragmentación del HIC.
- Valoración Técnica.

Para realizar el seguimiento y la nueva evaluación de los MAVC **se revisará el informe original del monte** a estudiar, para tener la referencia de la evaluación original y poder compararla con la situación actual.

Para el caso de MAVC identificados en función del **atributo 5**, se aplicará un **seguimiento periódico de 6 años en todos los casos**, y para los correspondientes al **atributo 6**, se seguirá lo indicado SIGF-IM-081, por ser estos MAVC los correspondientes a Singularidades, y como tal se les aplica el **seguimiento anual** establecido para este tipo de figuras.

Por último, es de destacar que tras realizar la priorización establecida para los MAVC según los atributos 1, 2, 3 y 4, resultarán algunos MAVC sobre los que no se estime necesario acometer un seguimiento específico, y sobre los que se realizará un **seguimiento ordinario (SIGF-IM-081)** junto con el resto del monte.

De esta forma, para todos los MAVC identificados se establece un plan de seguimiento acorde con su tipo y priorización expuesta.

En el caso de que se produzca algún daño excepcional y de importancia por un evento natural o antrópico (incendios, nevadas, riadas, vertidos, etc.) se procederá



a realizar un seguimiento extraordinario de los MAVC afectados durante el año siguiente.

Del seguimiento realizado puede surgir la necesidad de plantear **actuaciones de fomento y/o mejora** del MAVC, las cuales serán analizadas, valoradas y planificadas según los criterios y herramientas que Ence tiene establecidos para este tipo de actuaciones.

Además de los parámetros a evaluar para determinar el estado de conservación, durante el seguimiento se realizará también una **revisión cartográfica** del MAVC, indicando si la cartografía actual es correcta en cuanto a límites e identificación, o si por el contrario necesita alguna corrección.

A partir de la primera diferenciación de MAVC en función de los atributos por los que se ha identificado, y posteriormente de la combinación de los siete parámetros expuestos en el anterior punto, se seleccionarán aquellos MAVC que deben ser objeto de seguimiento prioritario.

El resumen de la priorización a aplicar, y por tanto, los plazos de seguimiento determinados para cada MAVC serán los siguientes:

MAVC*	NIVEL PRIORIZACION	VALORACION PRIORIZACION	PERIODO DE SEGUIMIENTO
MAVC (Atributos 1, 2, 3 y 4) (HIC)	1	≥ 6	3 años
	2	3 - 5	6 años
	3	≤ 2	Seguimiento Ordinario
MAVC (Atributo 5)	No Aplica		6 años
MAVC (Atributo 6)	No Aplica		Seguimiento Ordinario

\*: El MAVC debe estar catalogado por al menos uno de los atributos especificados.

#### **4. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE MAVC.**

De las aproximadamente **8.794,18 ha** de superficie certificadas, el **7,5% (660,25 ha)** ( 571,17 ha con atributo (4), 85,55 ha con atributo (3), 1,77 ha con atributo (1) monte Armental, 1,03 ha y 0,73 ha de atributo (2) matorrales secos y matorrales costeros en zona IBA) de ésta pertenece a MAVC, siendo esta superficie gestionada para el mantenimiento de las funciones y usos múltiples de los ecosistemas naturales, lo que nos lleva a velar por la conservación de estas zonas y su uso sostenible. Esto conlleva la intervención activa para limitar el uso y disfrute patrimonial de los montes a favor del bien común.